LEGISLATURA DE RIO NEGRO Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 962/2018 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Se modifica la Ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal montos imponibles y alícuotas que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2019 para los impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Incentivos y Bonificaciones, Beneficios Impuesto a los Automotores e Inmobiliario Línea Sur 2019, se mantiene el Régimen Especial para contribuyentes que hayan registrado su vehículo en otra jurisdicción y adhiere a las reformas al texto del Convenio Multilateral.

## DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el
Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con el agregado del Artículo 65°, que queda redactado de**la siguiente manera, procediéndose a efectuar el corrimiento de
los artículos subsiguientes:

"Artículo 65°.- Se exime del pago total del impuesto inmobiliario para el periodo fiscal 2017, a los inmuebles rurales ubicados en los Departamentos de Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio, El Cuy, Ñorquinco y Pilcaniyeu."

## SALA DE COMISIONES

CUFRE	LASTRA	LOPEZ	PALMIERI
IUD	LESCANO	ALBRIEU	CASADEI
CIDES	CORONEL	DIAZ	GARRO

LARRALDE	MANGO	MARINAO	OCAMPOS
RAMOS MEJIA	ROCHAS	SABBATELLA	TOZZI

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Noviembre de 2018